

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

18636 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de octubre de 2012, de aprobación inicial de modificación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, haciéndose público su contenido conforme al siguiente texto:

El primer párrafo del artículo 15 queda redactado como sigue:

Artículo 15.- La Junta Rectora se reunirá una vez cada cuatro meses en sesión ordinaria; en sesiones extraordinarias las necesarias, bien a iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de sus miembros.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 19 de diciembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.